



NRª: LGB/Secretaria
Gex: 2026/9765

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Dª. LAURA M.ª SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, VICESECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2026, cuyo acta obra aún en borrador, a expensas de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.-	PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.
------------	---

2.1.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de Alcaldía para determinación de dos días festivos locales para el año 2027 (Gex 2026/9765).

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General de fecha 24/06/25 en relación a la propuesta del Alcalde-Presidente, don Santiago Cabello Muñoz, que toma la palabra para dar lectura de la misma, del siguiente tenor literal:

"Visto Decreto 84/2026, de 29 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027, y en el que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las Fiesta Locales, pudiendo proponer cada municipio hasta dos fiestas locales, petición que se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en el plazo de dos meses y en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo, de 11 de octubre de 1993.

Una vez comprobado que las fiestas propuestas no coinciden con las habilitadas como fiestas laborales propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ni con las aprobadas para el ámbito nacional.

Elevar propuesta al Pleno de la Corporación, para la designación, en su caso, de los siguientes días propuestos como fiestas locales de este municipio para el año 2027.

Primero: *Determinar como días festivos locales para el próximo año de 2027, los siguientes:*

- ***Uno de febrero de 2027, lunes, con motivo de la festividad de la Virgen de Luna.***
- ***Siete de mayo de 2027, viernes, con motivo de la Festividad de San Gregorio.***

Segundo: *Dar traslado a la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en cumplimiento de lo establecido en el art. 1 de la referida orden de octubre de 1993.*

Tercero: *Dar traslado a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, Colegios e Institutos de la localidad, Área Sanitaria Norte, Administración de Hacienda, Servicio Andaluz de Empleo en*

Código seguro de verificación (CSV):

4A13 A341 BD38 05D8 4E24



4A13A341BD3805D84E24

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 10-07-2026

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 13-07-2026

Pozoblanco, Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos, Instituto Provincial de Servicios Sociales y que se inserte en la página web de este Ayuntamiento y Tablón de Edictos de la Corporación para su público conocimiento."

/...../

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA:

Primero: Determinar como días festivos locales para el próximo año de 2026, los siguientes:

- **Uno de febrero de 2027, lunes, con motivo de la festividad de la Virgen de Luna.**
- **Siete de mayo de 2027, viernes, con motivo de la Festividad de San Gregorio.**

Segundo: Dar traslado a la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en cumplimiento de lo establecido en el art. 1 de la referida orden de octubre de 1993.

Tercero: Dar traslado a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, Colegios e Institutos de la localidad, Área Sanitaria Norte, Administración de Hacienda, Servicio Andaluz de Empleo en Pozoblanco, Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos, Instituto Provincial de Servicios Sociales y que se inserte en la página web de este Ayuntamiento y Tablón de Edictos de la Corporación para su público conocimiento.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº

EL ALCALDE,

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

4A13 A341 BD38 05D8 4E24



4A13A341BD3805D84E24

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 10-07-2026

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 13-07-2026